



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 009 2016 00266 00
Demandante	Isabel Natalia Zapata del Valle y otros
Demandado	Constructora Invernorte S.A.S.
Asunto	Traslado avalúo comercial
A.S. No.	203V (1088)

Con ocasión al avalúo comercial del inmueble identificado con la matriculas inmobiliarias **001-296435** de propiedad del demandado (FL. 175 a 196), se corre traslado a la parte demandada por el término de 10 días; durante los cuales los podrá presentar sus observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
65093bda82d390c1c8049eb0de2eab8629360b3ec4f7eda594ce36dc6989f715
Documento generado en 03/08/2020 11:37:39 a.m.
